

ZL

Panamá, 01 de Diciembre de 2023.

SAM-698-2023

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio del Ambiente

E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En concordancia a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0251-2911-2023 recibida el 30 de Noviembre de 2023, en donde se notifica la respuesta a la primera información aclaratoria en seguimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-068-2023 titulado "PALMANOVA" a desarrollarse en corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá. Le comunicamos que después de la Evaluación a la información correspondiente al EsIA categoría II, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Futura</i>
Fecha:	<i>22/12/2023</i>
Hora:	<i>3:24</i>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-068-2023

PROYECTO: titulado "PALMANOVA"

UBICACIÓN: a desarrollarse en corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá

PROMOTOR: La Arboleda Properties Group, S.A. Tipo de Empresa: Privada
Ubicación: Avenida Balboa, Edificio Torre Davivienda, Piso 22, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá Representante Legal: Federico Salazar Icaza Cédula o Pasaporte: PE-10-359

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998).

Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación **se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar**

Objetivos Evaluación a respuesta a la primera información aclaratoria en seguimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-068-2023 titulado "PALMANOVA" posterior a güira de **Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA** Categoría II, DEIA II-F-068-2023. El objetivo de este proyecto consiste en desarrollar un conjunto inmobiliario con alta calidad que integre en un solo complejo moderno residencial, de usos mixtos, una combinación de usos residenciales con facilidades recreativas, sociales, públicas y comerciales que consoliden un nodo de integración con la ciudad de Panamá e interconexión con diferentes vías de acceso y medios de transporte, tanto de salida como de entrada (Avenida La Foresta, Vía Panamericana, Corredor Norte, Vía a Cerro Azul, Vía Tocumen, Rutas de Transporte Buses Colectivos y Línea 2 del Metro) El área del proyecto se encuentra físicamente dentro de la cuenca N° 146 del Río Pacora y la cuenca N° 148 del Río Bayano

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-. Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los **antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico** del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los

cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de la **Evaluación a respuesta a la primera información aclaratoria** en seguimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-068-2023 titulado "PALMANOVA" posterior a güira de **Inspección técnica Ocular al polígono correspondiente al EIA Categoría II, DEIA II-F-068-2023**; No tenemos comentarios al respecto sin embargo tenemos **algunas recomendaciones**

1. RECOMENDAMOS medidas de prevención para evitar la erosión hacia los cuerpos receptores y su posible contaminación para no afectar la fauna dulceacuícola como la contaminación del agua, la modificación de flujo, la destrucción o degradación de los hábitat el aumento de sedimentación, la fragmentación de los arroyos, los contaminantes químicos y orgánicos
2. EXHORTAMOS tener en consideración monitoreo de las áreas cercanas a las Fuentes Hídricas para evitar la contaminación de las Mismas por los contaminantes químicos y orgánicos utilizados en la Obra

Ver anexos

Revisado por

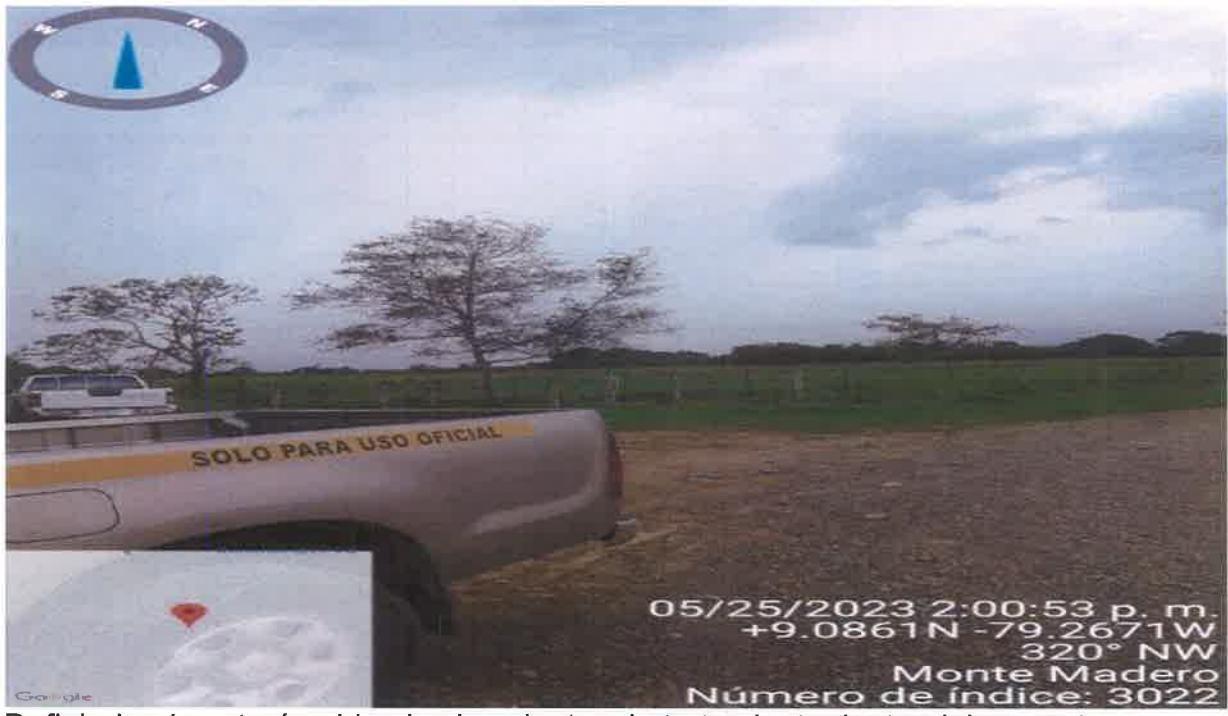

Lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-068-2023 titulado "PALMANOVA"

Anexos

Reunión de balance con las distintas UAS, el promotor de la obra y Mi AMBIENTE



05/25/2023 1:35:54 p. m.
+9.0862N -79.2672W
335° NW
Monte Madero
Número de índice: 3019



Definir donde estarán ubicadas las plantas de tratamiento dentro del proyecto





05/25/2023 1:36:04 p. m.
+9.0862N -79.2672W
183° S
Vía sin nombre
Panamá
Panamá
Monte Madero
Número de índice: 3020


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Unidad Ambiental Sectorial
Subdirección General de Salud Ambiental

Nota No. 243-UAS-SDGSA
06 de diciembre de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

RECEPCION DE
NOTA DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 21/12/2023
Hora: 8:30

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0251-2911-23**, le remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-068-23** “**PALMANOVA**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Garzas, distrito y provincia de Panamá, presentado por el promotor **LA ARBOLEDA PROPERTIES GROUP S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



C.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “PROYECTO PALMANOVA”

Fecha: diciembre de 2023

Hora: 10.00 a.m.

Ubicación: corregimiento de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá

Promotor: **LA ARBOLEDA PROPERTIES GROUP, S.A.**

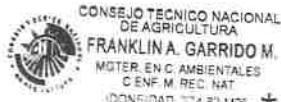
Asunto: Revisar Informe de ampliación del proyecto “**PALMANOVA**” y los aspectos de salud planteados en las normas sanitarias.

Luego de la revisión de las aclaraciones planteadas por otros sectores, la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud, **mantiene la aprobación** del Estudio de impacto ambiental categoría II arriba señalado.



M.S.c. ING Franklin A. Garrido

Técnico de Unidad Ambiental de Salud
Subdirección General de Salud Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANKLIN A. GARRIDO M.
MOTR. EN C. AMBIENTALES
C. ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 774.32-MOS *

Jh/am/fg